Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000379

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ...01..... (...Uno...) días del mes de ...Octubre..... del año 2018, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/16: "SERVICIO DE PINTURA"- ID 308.836,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3719/2015 por los cuales se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido"*

Dr. Juan Carlos Ramírez Montaíbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

1. ANTECEDENTES

- Lista de Precios y Especificaciones Técnicas remitidas por la Dirección de Servicios Administrativos;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 90/2018) por Gs. 678.885.000 (Guaraníes seiscientos setenta y ocho millones ochocientos ochenta y cinco mil) de fecha 12 de enero de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------
- Dictamen Jurídico N° 4031 de fecha 06 de junio de 2016 y providencia de fecha 17 de junio de 2016 por el cual la Dirección Jurídica realiza sugerencias sobre el PBC;----------
- Providencia del área legal de fecha 17 de junio de 2016 por el cual se informa que se han realizado las modificaciones sugeridas en el Dictamen N° 4031;
- Resolución JM N° 4.653/17 de fecha 01 de noviembre de 2017, por la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado y se aprueba el pliego de bases y condiciones;----------
- Resolución N° 2289/2017 I de fecha 23 de noviembre de 2017 por la cual la Intendencia resuelve llamar a Licitación por Concurso de Ofertas para el **SERVICIO DE PINTURA**;--------
- En fecha 19 de febrero de 2018, se publica el llamado en el portal de la DNCP;----------

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ing. Alex Ismael Duré
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

En fecha 02 de marzo de 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 14:20 horas, se procedió a la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas presentándose las siguientes empresas:

N°	[illegible]	[illegible]ECIO [illegible]DO - Gs. [illegible]
1	PEGASUS S.A.	568.100.000
2	ROMA IMPORT EXPORT S.A.	648.970.000
3	YATYTA S.A.	661.460.000
4	XYZ INGENIERIA DE ANDRES MONTALTO DIAZ	590.480.000
5	PROVEEDORA YPOA DE YDALGO ALVARENGA	481.817.600
6	2C INGENIERIA S.A.	630.005.280
7	TEC HOGAR DE KAREN LETICIA RIVELA	599.975.250
8	COPESA CONSTRUCCIONES S.A.	764.620.000
9	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. - VIS S.R.L.	650.111.500

2.1. <u>Constancia de las observaciones realizadas en oportunidad el acto de apertura de ofertas:</u>

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

<u>XYZ INGENIERIA, HUGO LARROZA</u>: indica cuanto sigue;

- *Las empresas Pegasus, Roma y VIS presentan sus ofertas originales sin estampillas;*
- *La firma Distribuidora Ypoa presenta póliza insuficiente;*
- *COPESA, presenta el certificado de procedencia nacional en trámite, siendo no valido porque la fecha será posterior a la apertura;*
- *TEC-HOGAR, presenta póliza sin estampillas;*
- *2C INGENIERÍA, no todas las hojas cuentan con estampillas y el de la póliza la estampilla no corresponde.*

<u>2C INGENIERIA, JOEL CESPEDES</u>: indica cuanto sigue;

- *Que su empresa cuenta con todos los documentos legales estampillados.*
- *La empresa XYZ no presenta experiencia en servicio de pinturas, pero si trabajos de consultoría, lo cual no cumple con lo exigido en los criterios de calificación, experiencia y capacidad técnica.*
- *La empresa TEC-HOGAR no presenta experiencia en servicios de pinturas, balances de los últimos 3 años y la carta oferta presenta con estampilla de 300 Gs. Debiendo ser de 1.000 Gs.*

<u>TEC HOGAR, JOAQUIN CACERES</u>: indica cuanto sigue;

- *La empresa YPOA presenta la póliza de mantenimiento de oferta insuficiente y la empresa PEGASUSS.A. no presenta la oferta original con estampillas.*

<u>VIS S.R.L., ANALIA PERALTA</u>: indica cuanto sigue;

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Manduello
Director General
Dirección General de Gabinete

- *La empresa TEC-HOGAR no presenta constancia SIPE, no presenta balances, experiencia técnica*

<u>ROMA IMPORT EXPORT S.A., DIANA AMARILLA</u>: indica cuanto sigue;

- *La empresa YPOA, su garantía de oferta no cubre el porcentaje de mantenimiento de oferta indicado en el PBC*

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.----------

3. <u>VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES</u>:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PEGASUS S.A.	ROMA IMPORT EXPORT S.A.	YPOA S.A.	[redacted]	[redacted]	[redacted] S.A.	TEC-HOGAR DE [redacted]	OPERA CONSTRUCCIONES S.A.	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS E.A.L.-VIESEL
1	Formulario de Presentación de la Oferta	[redacted]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	[redacted]	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.35.000.000	CUMPLE-GS.35.000.000	CUMPLE-GS.40.000.000	CUMPLE-GS.40.750.000	[redacted]	CUMPLE-GS.35.000.000	CUMPLE-GS.30.000.000	CUMPLE-GS.42.500.000	CUMPLE-GS.35.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1488475	PRESENTA-NRO1488466	PRESENTA-NRO1488507	PRESENTA-NRO1488508	PRESENTA-NRO1488397	PRESENTA-NRO1488473	NO PRESENTA	PRESENTA-NRO1488197	PRESENTA-NRO1488467

(*)PEGASUS S.A.: la cantidad ofertada en el Ítem 3 discrepa de la cantidad establecida en el llamado, es importante mencionar que la planilla de precios en un documento sustancial el cual no puede ser modificado.

<u>PLANILLA DE PRECIOS PRESENTADA</u>

2	72302402-001	Servicio de pintura de interiores	Metros cuadrados	EVENTO	9.300	13.000	[redacted]
3	72302402-001	Servicio de pintura de exteriores	Metros cuadrados	EVENTO	13.000	18.000	234.000.000
			Metros				

<u>PLANILLA DE PRECIOS DEL LLAMADO</u>

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Alex Ismael Duré
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Presentac	Cantidad	Precio uni	Precio tota
1	72102402-002	Servicio de pintura cielo raso	Metros cu EVENTO	11.500		#VALOR!
2	72102402-001	Servicio de pintura de interiores	Metros cu EVENTO	9.200		#VALOR!
3	72102401-001	Servicio de pintura de exteriores	Metros cu EVENTO	11.970		#VALOR!
4	72102401-002	Servicio de pintura de paredes y murallas	Metros cu EVENTO	1.480		#VALOR!
5	72101607-001	Reparacion de revoque	Metros cu EVENTO	1.500		#VALOR!
					Precio Total	

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **PEGASUS S.A.,** en atención a la fundamentación mencionada.----------

(**)ROMA IMPORT EXPORT S.A.: la representación legal de la firma no se encuentra debidamente extendida, ello considerando los siguientes puntos mencionados, analizados en base a los documentos obrantes en el SIPE (Constitución de Sociedad) y Acta de Asamblea Ordinaria presentado con la oferta ;

- En la Constitución de Sociedad de la firma ROMA IMPORT EXPORT S.A., en lo relacionado las representaciones, firma social y atribuciones de las asambleas ordinarias, se establece cuanto sigue;

TITULAR **ARTICULO 18º: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE Y DEL DIRECTOR** TITULAR. El Presidente del Directorio y el Director Titular tendrá las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad en la forma prevista en estos Estatutos; b) Convocar al Directorio y a las Asambleas y presidir las reuniones del Directorio; c) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones de las Asambleas y del Directorio. **ARTICULO 19º: SUSTITUCION DEL PRESIDENTE.** En caso de

es un documento

Ing. Alex Ismael Duré
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General de Gabinete
Dirección General de Gabinete

Dr. Juan Carlos Ramírez Montanaro
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

0000377

SOCIAL. **ARTICULO 20°: FUNCIONES Y FACULTADES DEL DIRECTORIO.** El directorio tiene amplias facultades para dirigir y administrar la Sociedad, en todo y cualquier acto y contrato, sea civil, comercial, administrativo, financiero, bancario y/o judicial, que este dentro del objeto de la Sociedad, directa o indirectamente, o tienda a su cumplimiento, gozando a tal fin de las más amplias facultades legales, inclusos los que requieran poder especial, con excepción de las atribuciones privativas, reservada a la asamblea, a los accionistas y/o al síndico. La firma social será ejercida por el Presidente y/o el Director Titular, en forma individual y/o conjunta, quien tendrá la facultad de establecer las condiciones y alcances para la contratación de créditos financieros y asunción de garantías hipotecarias, prendarias y podrán designar uno o más apoderados, que tendrán el uso de la firma social, con las facultades establecidas en los poderes respectivos, los cuales serán formalizados por escritura pública e inscriptos en el Registro Público respectivo. El a los intereses sociales. Son atribuciones de las asambleas ordinarias: a) La consideración de la memoria anual, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, informe del síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la empresa que le corresponde resolver de acuerdo con la competencia que le reconocen la ley y el estatuto y que sometan a su decisión el directorio y los síndicos; b) Elección de los miembros del directorio y de los síndicos y fijación de sus retribuciones; c) Responsabilidades de los directores y síndicos y su remoción; d) Emisión de acciones. **ARTICULO 22°**

un documento para U

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Según lo dispuesto en la Constitución de Sociedad de la firma, la firma social estará ejercida por el Presidente y/o Director Titular el forma individual y/o conjunta, pudiendo los mismos designar uno o más apoderados que tendrán el uso de la firma social, con las facultades establecidas en los poderes respectivos, los cuales serán formalizados por escritura pública e inscriptos en el Registro Publico respectivo. En lo dispuesto sobre las atribuciones de las asambleas ordinarias, no se observa atribución alguna en lo relacionado a la designación de representantes legales.

- Mediante el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23/03/17 presentado con el formulario de oferta, fue designado en carácter de representante legal el Sr. Jorge Daniel Aguilera González (firmante de la oferta), dicho documento no cuenta con la *CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA,* no dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución AT N° 03/16 emitida por la Abogacía del Tesoro, que estipula cuanto sigue:

Ing. Alex Ismael Duré
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Art. 8°.- COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA. Dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la realización de la asamblea, se deberá comunicar al DRFS la realización de las mismas por expediente electrónico, debiendo escanear y anexar copia de los siguientes documentos:

a) Comprobantes relacionados con la convocatoria.
b) Libro de Asistencia.
c) En caso de representación, Carta Poder firmada por el titular de la Acción.
d) Acta de la Asamblea.
e) Balance General,
f) Informe del Síndico y
g) Memoria del Directorio.

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Así mismo, cabe mencionar que el documento presentado figura en el SIPE a la fecha figura como *ERRONEO* conforme se observa a continuación;

005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	acta_de_asamblea_con_registro_publico... FAVOR ADJUNTAR AL DOCUMENTO LA CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA Y CORREGIR LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBE SER 30/04/2018	23/03/2017	23/03/2018	Erroneo	16/03/2018 11:10	19/03/2018 14:37	

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,* ***poderes suficientes del firmante de la oferta****) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **ROMA IMPORT EXPORT S.A.,** en atención a la fundamentación mencionada.----------

(***)PROVEEDORA YPOA DE YDALGO ALVARENGA: la garantía de mantenimiento de oferta no se encuentra debidamente extendida, ellos considerando que fue emitida a favor de la DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.-

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1 .1501.0010238.0000	Sección/Modalidad: 1501 (CAUCION /MANTENIMIENTO OFERTA EN OBRAS PUBLICAS)
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.	Documento: 80000423-0
Domicilio: AVDA. MCAL. LOPEZ Y 22 DE SETIEMBRE	Localidad: ASUNCIÓN
Tomador: PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ	Documento: 762811-0
Domicilio: CALLE FORTIN ARCE 25	Localidad: SAN LORENZO
Fecha de Emisión: 02/01/2018	Vigencia Desde las: 00:00 hs del 19/01/2018 — Vigencia Hasta las: 24:00 hs del 19/05/2018 — Plazo en días: 121 — Capital Máximo Asegurado: Gs. 13.500.000

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" [illegible]

Ing. Alex Ismael Duré
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*** *formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **PROVEEDORA YPOA DE YDALGO ALVARENGA,** en atención a la fundamentación mencionada.---

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE OFERTAS.

Seguidamente se procede a ubicar las ofertas susceptibles de ser analizadas, en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	[redacted]								
1	Servicio de pintura cielo razo	16.500	11.500	-12	14.500	166.750.000	-9	15.000	172.500.000	-7	15.312	176.088.000
2	Servicio de pintura de interiores	15.500	9.900	-13	13.500	133.650.000	-3	15.000	148.500.000	-7	14.384	142.401.600
3	Servicio de pintura de exteriores	22.500	11.970	-16	19.000	227.430.000	-16	18.825	225.335.250	-7	20.880	249.933.600
4	Servicio de pintura de paredes y murallas	19.500	1.480	-10	17.500	25.900.000	-8	18.000	26.640.000	-7	18.096	26.782.080
5	Reparacion de revoque	25.000	1.500	-2	24.500	36.750.000	-28	18.000	27.000.000	-7	23.200	34.800.000
					TOTAL	590.480.000		TOTAL	599.975.250		TOTAL	630.005.280

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	[redacted]								
1	Servicio de pintura cielo razo	16.500	11.500	-6	15.500	178.250.000	-3	16.000	184.000.000	19	19.700	226.550.000
2	Servicio de pintura de interiores	15.500	9.900	0	15.500	153.450.000	-3	15.000	148.500.000	13	17.500	173.250.000
3	Servicio de pintura de exteriores	22.500	11.970	-5	21.450	256.756.500	-2	22.000	263.340.000	7	24.000	287.280.000
4	Servicio de pintura de paredes y murallas	19.500	1.480	-5	18.500	27.380.000	-3	19.000	28.120.000	18	23.000	34.040.000
5	Reparacion de revoque	25.000	1.500		22.850	34.275.000	0	25.000	37.500.000	16	29.000	43.500.000
					TOTAL	650.111.500		TOTAL	661.460.000		TOTAL	764.620.000

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Ing. Alex Ismael Duré
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Seguidamente, se realizaron solicitudes de documentación formal a los siguientes oferentes, para que la presenten un en un **plazo máximo de 24 horas** contadas a partir de la recepción de la nota:

Nota D.A. N° 168/18 fecha de recepción: 13/03/18 a las 15:00 horas, Nota N° 273/18 fecha de recepción: 10/05/18 a las 14:39, Nota D.A. N° 328/ fecha de recepción: 07/06/18 a las 15:00, Nota D.A. N° 378/18 fecha de recepción: 06/07/18 a las 12:21 y Nota D.A. N° 483/18 fecha de recepción: 06/08/18 a las 14:50 a VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. – VIS S.R.L., los siguientes documentos:

- *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente al servicio de pintura con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de tres (3) años (2013, 2014,2015) como mínimo (la sumatoria de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante;*
- *Formulario 101 de los años 2.013, 2.014 y 2.015*
- *El Formulario N° 1 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300) – RELIZAR EL ESTAMPILLADO CORRESPONDIENTE.*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.*
- *Constancia de no adeudar tributos emitido por la Municipalidad de Asunción;*
- *Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente o constancia de trámite del mismo, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación.*

- La referencia a la documentación presentada se realiza en el apartado pertinente; a la fecha del informe de evaluación y en relación a la Nota DA N° 483/18 la firma no ha presentado respuesta sobre lo requerido.

Nota D.A. N° 165/18 fecha de recepción: 14/03/18 a las 14:00 horas a TEC HOGAR los siguientes documentos:

- *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC;*
- *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;*
- *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente al servicio de pintura con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de tres (3) años (2013, 2014,2015) como mínimo (la sumatoria de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante;*
- *Balance general de los tres últimos años 2013,2014 y 2015 y Formulario de los años 2013, 2014 y 2015;*
- *Constancia de no adeudar tributos emitido por la Municipalidad de Asunción.*

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Alex Ismael Duré C
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Manchetti
Director General
Dirección General de Gabinete

- La referencia a la documentación presentada se realiza en el apartado pertinente.

Nota D.A. N° 166/18 fecha de recepción: 14/03/18 a la firma 2C INGENIERIA S.A., los siguientes documentos:

- *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;*
- *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente al servicio de pintura con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de tres (3) años (2013, 2014,2015) como mínimo (la sumatoria de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante;*
- *Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente o constancia de trámite del mismo, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación*

- La referencia a la documentación presentada se realiza en el apartado pertinente.

Nota D.A. N° 169/18 fecha de recepción: 10/03/18 a las 10:07 horas, Nota D.A. N° 274/18 fecha de recepción: 10/05/18 a las 12:22 horas, Nota D.A. N° 329/18 fecha de recepción: 07/06/18 a las 11:57 horas, Nota D.A. N° 379/18 fecha de recepción: 06/07/18 a las 09:57 horas, a la firma COPESA S.A., los siguientes documentos:

- *Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente o constancia de trámite del mismo, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación;*
- *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;*
- *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente al servicio de pintura con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de tres (3) años (2013, 2014,2015) como mínimo (la sumatoria de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante;*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;*
- *Constancia de no adeudar tributos emitido por la Municipalidad de Asunción;*

Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

- La referencia a la documentación presentada se realiza en el apartado pertinente.

Nota D.A. N° 581/18 fecha de recepción: 03/09/18 a las 14:17 horas, a la firma YATYTA S.A., los siguientes documentos:

- *Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente o constancia de trámite del mismo, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación;*

- La referencia a la documentación presentada se realiza en el apartado pertinente.

Ing. Alex Ismael Du
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Manduello
Director General
Dirección General de Gabinete

6. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación "*El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente al servicio de pintura con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de tres (3) años (2013, 2014,2015) como mínimo (la sumatoria de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante*", se ha procedido a analizar la experiencia de las empresas, conforme el siguiente análisis:

- **XYZ INGENIERIA DE ANDRES MONTALTO DIAZ:** conforme se observa en los antecedentes presentados por el oferente y en los registros del portal de la DNCP que la empresa no cumple con lo requerido en el llamado.

XYZ INGENIERIA DE ANDRES MONTALTO DIAZ					
EXPERIENCIA					
Año	Contrato/Factura Nro.	Concepto	Monto de la	Obs.	CUMPLIMIENTO
2.013	CTO/FRIGORIFICO SAN PEDRO S.A.E.	SERVICIO DE SUPERVISION Y FIZCALIZACION DE LA PANTA FRIGORICA Y PROCESADORA DE GRASA	927.650.000	EL OBJETO Y DESCRIPCION DEL CONTRATO SUSCRIPTO NO CORRESPONDE AL SERVICIO REQUERIDO EN EL LLAMADO.	NO CUMPLE
2.014	CTO/VPR FOODS IMPORT EXPORT S.A.	ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO Y FIZCALIZACION DEL DEPOSITO DE MERCADERIAS Y PRODUCTOS VARIOS	232.000.000	EL OBJETO Y DESCRIPCION DEL CONTRATO SUSCRIPTO NO CORRESPONDE AL SERVICIO REQUERIDO EN EL LLAMADO. EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO, ASI TAMBIEN HAY UNA DISCREPANCIA EN LAS FECHAS, YA QUE EL CONTRATO FUE SUSCRIPTO EN EL AÑO 2014 Y CERTIFICADO ES EMITIDO EN FECHA 16/10/2012	NO CUMPLE
2.015	CTO/MSPS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS, PLANOS, COMPUTOS METRICOS Y OTROS	21.807.500	EL OBJETO Y DESCRIPCION DEL CONTRATO SUSCRIPTO NO CORRESPONDE AL SERVICIO REQUERIDO EN EL LLAMADO.	NO CUMPLE
				TOTAL Gs.	0
				Requisito del PBC	30%
					177.144.000

Ante lo expuesto, y considerando que el oferente no cuenta con la experiencia requerida, se procede a descalificar a la oferta presentada por la firma **XYZ INGENIERIA DE ANDRES MONTALTO DIAZ.**----------

- **TEC HOGAR DE KAREN LETICIA RIVELA:** conforme se observa en los antecedentes remitidos por el oferente (contratos por servicios realizados en los años 2015 y 2016, y Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC), se verifica que de la empresa inicio sus actividades comerciales en fecha 20/11/2014, por tal motivo no cuenta con los años de experiencia establecidos como mínimos en el llamado (*2013, 2014,2015).*

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

2- DATOS DE INSCRIPCIÓN

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
20/11/2014	**********	27/06/2017

Ante lo expuesto, y considerando que el oferente no cuenta con la experiencia requerida, se procede a descalificar a la oferta presentada por la firma **TEC HOGAR DE KAREN LETICIA RIVELA.**----------

- **2C INGENIERIA S.A.:** conforme se observa en los antecedentes remitidos por el oferente (contratos por servicios realizados en los años 2014 *-el contrato no fue suscripto por el oferente-* , 2016, 2017 y Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC), se verifica que de la empresa inicio sus actividades comerciales en fecha 20/06/2014, por tal motivo no cuenta con los años de experiencia establecidos como mínimos en el llamado (*2013, 2014,2015).*

22/04/2014		20/06/2014			
ESCRITURA NOTARIAL	655		7404		20/06/2014

Ante lo expuesto, y considerando que el oferente no cuenta con la experiencia requerida, se procede a descalificar a la oferta presentada por la firma **2C INGENIERIA S.A.**----------

- **VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. - VIS S.R.L.:** cumple con lo requerido en el PBC.----------

VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. - VIS S.R.L.					
EXPERIENCIA					
Año	Contrato/Factura Nro	Concepto	Monto total Gs.	OBS.	CUMPLIMIENTO
2.013	FACT5238	TRABAJOS ADICIONALES DE PINTURA	S/D	NO ES POSIBLE VERIFICAR LOS DATOS DE LA FACTURA (TIMBRADO), COPIA INCOMPLETA	NO CUMPLE
2.013	FACT5232	TRABAJOS DE PINTURA Y PROV DE MATERIALES	31.415.090	SIN OBERVACIONES	CUMPLE
2.013	FACT5245	RESTAURACION DEL CAC DE LOMA PLATA	S/D	NO ES POSIBLE DETERMINAR EL MONTO ESTABLECIDO POR LOS TRABAJOS DE PINTURA	NO CUMPLE

Ing. Alex Ismael Duarte
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Marcucci
Director General
Dirección General de Gabinete

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

2.013	FACT70	TRABAJOS DE PINTURA Y CONFECCION DE TAPA DE INSPECCION	S/D	NO ES POSIBLE DETERMINAR EL MONTO ESTABLECIDO POR LOS TRABAJOS DE PINTURA	**NO CUMPLE**
2.013	FACT5238	TRABAJOS DE PINTURA	19.978.360	SIN OBERVACIONES	**CUMPLE**
2.013	FACT5109	TRABAJOS DE PINTURA	7.088.400	SIN OBERVACIONES	**CUMPLE**
2.014	FACT425	PINTURA COMPLETA	7.417.800	SIN OBERVACIONES	**CUMPLE**
2.014	FACT318	TRABAJOS DE PINTURA	5.832.000	SIN OBERVACIONES	**CUMPLE**
2.014	FACT452	PINTURA COMPLETA	S/D	NO ES POSIBLE VERIFICAR LOS DATOS DE LA FACTURA (TIMBRADO), COPIA INCOMPLETA	**NO CUMPLE**
2.014	FACT199	MANTENIMIENTO PREDIAL	S/D	NO ES POSIBLE DETERMINAR EL MONTO ESTABLECIDO POR LOS TRABAJOS DE PINTURA	**NO CUMPLE**
2.014	FACT200	MANTENIMIENTO PREDIAL	S/D	NO ES POSIBLE VERIFICAR LOS DATOS DE LA FACTURA (TIMBRADO), COPIA INCOMPLETA	**NO CUMPLE**
2.014	FACT630	SERVICIO DE REPARACION EN EL CITI	S/D	NO ES POSIBLE DETERMINAR EL MONTO ESTABLECIDO POR LOS TRABAJOS DE PINTURA	**NO CUMPLE**
2.014	FACT615	MANTENIMIENTO PREDIAL	S/D	NO ES POSIBLE DETERMINAR EL MONTO ESTABLECIDO POR LOS TRABAJOS DE PINTURA	**NO CUMPLE**
2.015	FACT737	MANTENIMIENTO PREDIAL	S/D	NO ES POSIBLE DETERMINAR EL MONTO ESTABLECIDO POR LOS TRABAJOS DE PINTURA	**NO CUMPLE**
2.015	FACT776	MANTENIMIENTO PREDIAL	S/D	NO ES POSIBLE DETERMINAR EL MONTO ESTABLECIDO POR LOS TRABAJOS DE PINTURA	**NO CUMPLE**
2.015	FACT1035	SERVICIO DE REPARACION EN EL CITI	S/D	NO ES POSIBLE DETERMINAR EL MONTO ESTABLECIDO POR LOS TRABAJOS DE PINTURA	**NO CUMPLE**
2.015	FACT1144	MANTENIMIENTO PREDIAL	S/D	NO ES POSIBLE DETERMINAR EL MONTO ESTABLECIDO POR LOS TRABAJOS DE PINTURA	**NO CUMPLE**
2.015	FACT1035	SERVICIO DE REPARACION EN EL CITI	S/D	NO ES POSIBLE DETERMINAR EL MONTO ESTABLECIDO POR LOS TRABAJOS DE PINTURA	**NO CUMPLE**
2.015	FACT867	MANTENIMIENTO PREDIAL	S/D	NO ES POSIBLE DETERMINAR EL MONTO ESTABLECIDO POR LOS TRABAJOS DE PINTURA	**NO CUMPLE**
2.015	FACT1017	MANTENIMIENTO PREDIAL	S/D	NO ES POSIBLE DETERMINAR EL MONTO ESTABLECIDO POR LOS TRABAJOS DE PINTURA	**NO CUMPLE**
2.015	FACT857	SERVICIO DE REPARACION EN EL CITI	S/D	NO ES POSIBLE DETERMINAR EL MONTO ESTABLECIDO POR LOS TRABAJOS DE PINTURA	**NO CUMPLE**

Ing. Alex Ismael Duré C
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Martínez
Director General
Dirección General de Gabinete

Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

2.015	FACT890	SERVICIO DE REPARACION EN EL CITI	S/D	NO ES POSIBLE DETERMINAR EL MONTO ESTABLECIDO POR LOS TRABAJOS DE PINTURA	**NO CUMPLE**
2.015	FACT763	SERVICIO DE REPARACION EN EL CITI	S/D	NO ES POSIBLE DETERMINAR EL MONTO ESTABLECIDO POR LOS TRABAJOS DE PINTURA	**NO CUMPLE**
2.015	FACT725	SERVICIO DE REPARACION EN EL CITI	S/D	NO ES POSIBLE DETERMINAR EL MONTO ESTABLECIDO POR LOS TRABAJOS DE PINTURA	**NO CUMPLE**
2.015	FACT800	SERVICIO DE REPARACION EN EL CITI	S/D	NO ES POSIBLE DETERMINAR EL MONTO ESTABLECIDO POR LOS TRABAJOS DE PINTURA	**NO CUMPLE**
2.015	FACT1138	SERVICIO DE REPARACION EN EL CITI	S/D	NO ES POSIBLE DETERMINAR EL MONTO ESTABLECIDO POR LOS TRABAJOS DE PINTURA	**NO CUMPLE**
2.015	FACT1164	SERVICIO DE REPARACION EN EL CITI	S/D	NO ES POSIBLE DETERMINAR EL MONTO ESTABLECIDO POR LOS TRABAJOS DE PINTURA	**NO CUMPLE**
2.015	OCMSPS	PROV Y APLICACIÓN DE PINTURA SINTETICA	1.826.000	SIN OBERVACIONES	**CUMPLE**
2.016	OCMSPS	PROV Y APLICACIÓN DE PINTURA	122.703.821	SIN OBERVACIONES	**CUMPLE**
				TOTAL Gs.	**196.261.471**
				Requisito del PBC	**30%**
					195.033.450

- **COPESA CONSTRUCCIONES S.A.:** cumple con lo requerido en el PBC.----------

COPESA CONSTRUCCIONES S.A.					
EXPERIENCIA					
Año	**Contrato/Factura Nro**	**Concepto**	**Monto en Gs.**	**OBS.**	**CUMPLIMIENTO**
2013	OC9903-STOCK	OBRAS DE REFORMA STOCK CNEL OVIEDO	45.509.758	SOLO FUERON CALCULADOS LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS DE PINTURA	**CUMPLE**
2014	CTO-COOP.VILLA MORA	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE EDIFICIO-CASA MATRIZ	62.469.200	SOLO FUERON CALCULADOS LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS DE PINTURA	**CUMPLE**
2014	OC11098-HIPERSEIS	REFACCION DE OFICINA Y OTROS	27.709.178	SOLO FUERON CALCULADOS LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS DE PINTURA	**CUMPLE**
2014	CONTRATO-FRIGONORTE S.A.	CONSTRUCCIONES CIVILES PARA BLOQUES DE OFINAS ADM EN FUTURA PLANTA IND. EN PJC	115.618.292	SOLO FUERON CALCULADOS LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS DE PINTURA	**CUMPLE**

Ing. Alex Ismael Dure
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Director General
Dirección General de Gabinete

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

2015	OC13317-ALKOSTO ESPAÑA SAN LORENZO R2	OBRAS CIVILES, AIRE Y ELECTRICIDAD	5.440.000	SOLO FUERON CALCULADOS LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS DE PINTURA	**CUMPLE**
2015	OC13669-S6 VILLETA	CONTRATACION SISTEMA HIDRAULICO	26.905.860	SOLO FUERON CALCULADOS LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS DE PINTURA	**CUMPLE**
TOTAL Gs.					**283.652.288**
Requisito del PBC					**30%**
					229.386.000

- **YATYTA S.A.:** cumple con lo requerido en el PBC.----------

YATYTA S.A.					
EXPERIENCIA					
Año	**Contrato/Factura Nro**	**Concepto**	**Monto en Gs.**	**OBS.**	**CUMPLIMIENTO**
2.017	CTO/SOFTSHOP	CONSTRUCCION FOOD PARK	11.468.250	SOLO FUERON CALCULADOS LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS DE PINTURA	**CUMPLE**
2.015	CTO/SENAVITAT	CONSTRUCCION DE OBRA	3.796.071	SOLO FUERON CALCULADOS LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS DE PINTURA	**CUMPLE**
2.015	CTO/SENAVITAT	CONSTRUCCION DE OBRA	176.971.972	SOLO FUERON CALCULADOS LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS DE PINTURA	**CUMPLE**
				TOTAL Gs.	**192.236.293**
				Requisito del PBC	**30%**
					177.144.000

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA

Las siguientes empresas han presentado el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

- **YATYTA S.A.**: la firma ha presentado el Certificado de Origen Nacional EN TRAMITE SIN VALOR LEGAL, por tal motivo, el margen de preferencia no puede ser aplicado.

- **VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. - VIS S.R.L.:** presenta Certificado de Origen Nacional N° 28097 emitido en fecha 15/03/2018, a ser aplicado al ID 308.836. El certificado es emitido

Ing. Alex Ismael Duré
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Manduello
Director General
Dirección General de Compras

para servicio: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO, PROYECTO Y MONTAJE DE SISTEMA ELECTRICO Y AIRE ACONDICIONADO.

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 28097 **ID: 308836**

CONVOCANTE MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO ,PROYECTO Y MONTAJE DE SISTEMA ELECTRICO Y AIRE ACONDICIONADO

De la firma " **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección,

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL** , la actividad " **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO ,PROYECTO Y MONTAJE DE SISTEMA ELECTRICO Y AIRE ACONDICIONADO** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez y ocho.

Obs. del Comité Evaluador: Considerando que el certificado fue emitido en fecha posterior a la apertura del servicio, y el tipo de servicio por el cual fue emitido el certificado no tiene relación al servicio licitado, **el beneficio no puede ser aplicado**.

- **COPESA CONSTRUCCIONES A.A..:** presenta Certificado de Origen Nacional N° 27739 emitido en fecha 02/03/18, a ser aplicado al ID 308.836. El certificado es emitido para el servicio: SERVICIO DE PINTURA

Ing. Alex Ismael Duré V.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Dr. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 27730 **ID: 306836**

CONVOCANTE MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma COPESA CONSTRUCCIONES SA , la actividad " SERVICIO DE PINTURA " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL FIN ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los dos días del mes de marzo del año dos mil diez y ocho.

(*) Conforme a la observación realizada el acto de apertura de sobres, se observa en el Certificado de Origen Nacional, que la misma fue emitido por el área competente en fecha 02/03/18 (fecha de la apertura de sobres).

Conforme a los documentos presentados, se aplica el margen de preferencia:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	[redacted]		[redacted]		[redacted]		[redacted]	
1	Servicio de pintura cielo razo	11.500	15.500	178.250.000		16.000	184.000.000		19.700	226.550.000
2	Servicio de pintura de interiores	9.900	15.500	153.450.000		15.000	148.500.000		17.500	173.250.000
3	Servicio de pintura de exteriores	11.970	21.450	256.756.500		22.000	263.340.000		24.000	287.280.000
4	Servicio de pintura de paredes y murallas	1.480	18.500	27.380.000		19.000	28.120.000		23.000	34.040.000
5	Reparacion de revoque	1.500	22.850	34.275.000		25.000	37.500.000		29.000	43.500.000
			TOTAL	650.111.500		TOTAL	661.460.000		TOTAL	764.620.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja luego de la aplicación del beneficio corresponde a la oferta presentada por la firma COPESA CONSTRUCCIONES S.A.----------

8. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de la mejor oferta - *luego de la aplicación del margen de preferencia*- de experiencia de la evaluación de experiencia y capacidad técnica:

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

[redacted]

Documentos Legales

Ing. Alex Ismael Duré
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Manduello
Director General
Dirección General de Gabinete

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Patente Municipal vigente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente al servicio de pintura con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de tres (3) años (2013, 2014,2015) como mínimo (la sumatoria de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	**CUMPLE**
Balance general de los tres últimos años 2.013, 2.014 y 2.015 y Formulario 101 de los años 2.013, 2.014 y 2.015.	**CUMPLE**
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300)	**CUMPLE**
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	**CUMPLE**
Constancia de no adeudar tributos emitido por la Municipalidad de Asunción	**CUMPLE**

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

9. RATIOS FINANCIEROS

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma COPESA CONSTRUCCIONES S.A., conforme el siguiente análisis:

Ing. Alex Ismael Duré
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Manciello
Director General
Dirección General de Gabinete

		[redacted]						PROM	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	5.023.548.541 / 387.624.950	12,96	5.473.228.595 / 1.378.703.352	3,97	8.027.636.206 / 2.439.466.984	3,29	**6,74**	Deberá ser igual o mayor que 1
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	387.624.950 / 5.339.019.006	0,07	2.687.297.510 / 7.188.889.400	0,37	3.797.669.993 / 9.680.651.038	0,39	**0,28**	No deberá ser mayor a 0,80
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	357.678.277 / 3.000.000.000	0,12	995.402.618 / 3.000.000.000	0,33	1.276.288.196 / 3.000.000.000	0,43	**0,29**	No deberá ser negativo

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

[redacted]	
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - Asunción)

Dr. Juan Carlos Jiménez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

11. RECOMENDACIÓN

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con las disposiciones del citado cuerpo legal, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación: ----------

Ing. Alex Ismael Duarte Cabral
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Mario de Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

ADJUDICAR a la firma **COPESA CONSTRUCCIONES S.A.,** por el monto total de Gs. 678.566.000 (Guaranies seiscientos setenta y ocho millones quinientos sesenta y seis mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, disminuyendo las cantidades inicialmente solicitadas teniendo en cuenta que la oferta supera la disponibilidad presupuestaria, esto de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06 que copiada en su parte pertinente textualmente reza: *"...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102402-002	Servicio de pintura cielo razo	Metros cuadrados	EVENTO	9.780	19.700	192.666.000
2	72102402-001	Servicio de pintura de interiores	Metros cuadrados	EVENTO	9.400	17.500	164.500.000
3	72102401-001	Servicio de pintura de exteriores	Metros cuadrados	EVENTO	10.250	24.000	246.000.000
4	72102401-002	Servicio de pintura de paredes y murallas	Metros cuadrados	EVENTO	1.450	23.000	33.350.000
5	72101607-001	Reparación de revoque	Metros cuadrados	EVENTO	1.450	29.000	42.050.000
						TOTAL	**678.566.000**

Es nuestro informe. -

Ing. Alex Ismael Duré M.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Dirección General de Gabinete
Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Director General de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Administración y Finanzas
Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción